

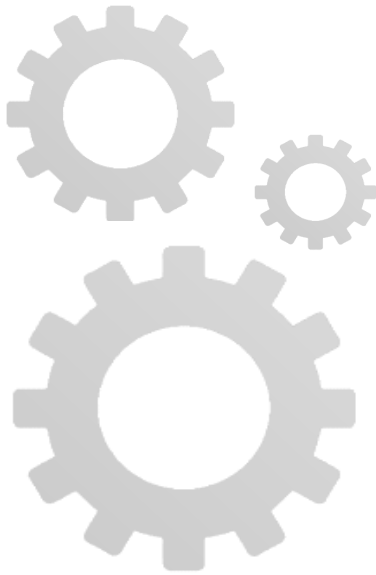


## CALENDARIO DE PAGOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

### DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Artículo 35.** El período considerado para el pago de la Beca por Exclusividad, será del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año siguiente.

**Artículo 36.** El pago se realizará mensualmente de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la COFAA-IPN.



Durante el mes de:

Enero

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre